Poder Judicial de la Nación
CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL
—SALA IV—

184/2024 “GUZARDI, ROBERTO LUIS (TF 35039-A) Y OTRO c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO”

Buenos Aires, de abril de 2025.- MSU

Y VISTOS:

En atención a lo establecido en los artículos 6º, 7º, 9º, 19, 37, 38 y concordantes de la ley 21.839; y teniendo en cuenta la naturaleza del juicio, la trascendencia económica de la cuestión resuelta, su monto, y la calidad y eficacia de las labores desarrolladas en las dos etapas cumplidas del proceso ante el Tribunal Fiscal, en cada uno de los sub-expedientes, **REDUCIR** a la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA ($96.950) los honorarios regulados a favor del Dr. Marcelo O. Abaca, letrado apoderado de la parte actora.

Asimismo, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 y demás concordantes de la ley del arancel, la trascendencia de los asuntos discutidos —fondo y recurso extraordinario— y la entidad de los trabajos cumplidos —contestaciones de traslado del 27/10/23 y 10/5/24—, **FIJANSE** en la cantidad de 1 U.M.A —equivalentes a la suma de $67.632—, los honorarios del mencionado profesional (arts. 16, 19, 21, 29, 30, 51 y ccdtes. de la ley 27.423; resol. SGA nº 237/25).

Se deja constancia que las regulaciones que anteceden deberán cancelarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la ley 27.423, y que no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, monto que —en su caso— deberá ser adicionado conforme a la situación de los profesionales intervinientes frente al citado tributo. **ASI SE RESUELVE.**

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORAN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 08/04/2025
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#38617730#450832446#20250408094618670